

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2008.**

NUMERO: 21

HORA COMIENZO: 14:30 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 16:00 horas

Lugar de celebración: Oficinas de SEMDESA.

ASISTENTES:

SRS.

PRESIDENTE

D. Miguel Vidal Vidal

Alcalde del Ayto. de Santanyí.

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

D. Alvaro Solana Higuera.

Concejales del Ayto. de Santanyí

GERENTE

D. Pep Burguera Vila

TÉCNICO JURÍDICO

D. Guillermo Mascaró Llinás

Técnico del Ayto. de Santanyí

TÉCNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
2. Limitaciones y criterios para la realización de los expedientes de contratación.
3. Obras e inversiones a realizar
4. Servicio de Limpieza Viaria
5. Servicio de Limpieza de Oficinas y Locales
6. Otros servicios a contemplar
7. Anulación de la penalización por retraso de ejecución
8. Ruegos y preguntas
9. Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden de Día.

PUNTO 1º Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo a lo regulado por el artículo 25 apartado IV de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, le corresponde al Consejo de Administración formular las cuentas anuales, el informe de gestión así como la propuesta de aplicación correspondiente.

En esta sesión, se formulan las cuentas anuales del ejercicio 2007, que se adjuntan a la presente acta en hojas anexas: Balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, declaración negativa sobre la información medio ambiental regulada por la Orden del Ministerio de Economía el 8 de octubre de 2001, y la propuesta siguiente de la distribución del beneficio de euros 2.017,37:

- Reserva legal 201,74
- Reserva voluntaria 1.815,63

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad, la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y la propuesta de distribución del resultado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se acuerda elevar la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2007 a la Junta General, para su aprobación y resolución sobre la aplicación del resultado propuesto.

Facultar ampliamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración Señores: Miguel Vidal Vidal y Pedro Herrero Moya respectivamente, para que realicen todos los trámites legales necesarios, incluyendo las correcciones necesarias, hasta la inscripción de los anteriores acuerdos al Registro Mercantil.

PUNTO 2º Limitaciones y criterios para la realización de los expedientes de contratación

El Técnico Jurídico del Ayuntamiento de Santanyí Guillermo Mascaró, hace una breve exposición de la afectación de la nueva legislación sobre los procedimientos de contratación que han de entrar en vigor a partir del próximo día 1 de mayo, en base a la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, posponiendo en una nueva reunión la ampliación del contenido y su aplicación a la Empresa Municipal

El Consejo de Administración se da por enterado.

PUNTO 3º. Obras e inversiones a realizar.

El Gerente informa, de los distintos presupuestos que se han recibido en lo que respecta a lo indicado en el punto 6 del Consejo de Administración del 28 de enero pasado y que se resumen:

- Finalización de las obras de las oficinas de la empresa municipal.
- Almacén o taller anexo.
- Iluminación exterior de la entrada a las oficinas.
- Zona divisoria de la calzada.

Estos gastos deben ser sufragados por el Ayuntamiento de Santanyí ya que son inversiones que se realizan sobre bienes de titularidad municipal.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad, que la empresa municipal se encargue de organizar estos trabajos hasta su ejecución excepto en lo que se refiere al "almacén o taller anexo" que deberá ser tratado más adelante.

PUNTO 4º. Servicio de Limpieza Viaria

El Gerente expone una serie de temas que directa o indirectamente, afectan al servicio de limpieza viaria y que por ser servicios que no son competencia de la empresa municipal, no puede atender:

a) Baldeo de la Plaça Major

Este servicio viene siendo prestado por un tercero y se realiza al aproximarse la temporada veraniega. El Gerente quiere saber, si este servicio se mantiene tal como se viene realizando hasta la fecha o bien, será la empresa municipal la encargada.

b) Limpieza interior y exterior de los contenedores

De acuerdo al contrato suscrito entre el Ayuntamiento y FCC, el servicio de limpieza de los contenedores está incluido en el servicio de recogida de basura. El Gerente indica, que no se limpian por lo que propone que el Ayuntamiento se encargue de este problema o en su caso, este servicio sea realizado por la empresa municipal dotándose de recursos para su desempeño.

c) Recogida de voluminosos

La recogida de voluminosos se viene realizando por FCC dos veces al mes. El Gerente indica que este servicio podría ser mejorado mediante una recogida semanal y en su caso, sería domiciliaria. En este caso FCC dejaría de prestar este servicio siendo la empresa municipal la encargada.

d) Recogida de chicles

Se ha estado estudiando distintas posibilidades para eliminar los chicles pegados en el suelo, bien de forma manual o mecánica. Los medios de que dispone actualmente la empresa municipal, no son adecuados para la retirada de los chicles por lo que una empresa, dedicada exclusivamente a este problema, hizo una demostración la cual fue muy satisfactoria si bien, se considera que el coste es sumamente alto.

Propone para su estudio, que para afrontar este problema, no sólo de este municipio si no de todos, la Mancomunitat Sud-Mallorca en la que está integrado el Ayuntamiento de Santanyí, acometiese la inversión y los gastos que este servicio pudiese dar.

e) Almacén del matadero

La plaza de aparcamiento del matadero que hasta la fecha estaba siendo utilizado por uno de nuestros camiones, viene siendo utilizada por el nuevo vehículo de protección civil del Ayuntamiento de Santanyí, por lo que necesariamente, se está dejando en el exterior con el riesgo que conlleva cualquier acto vandálico. El Gerente solicita una solución proponiendo que temporalmente, se busque una plaza de alquiler o una nave

f) Deshechos de los profesionales de la albañilería y jardinería

Los abusos por determinadas personas, particulares o profesionales por abandono de deshechos por obras y resto de podas a pie de contenedor, cada día es más problemático. En parte, este problema podrá ser solucionado por las actuaciones previstas en la "Ordenança Municipal de Neteja, deixalles i residus sòlids urbans del Municipi de Santanyí" (BOIB 19, 09.02.08).

El Gerente propone que en el caso de los restos de podas, podría llegarse a un acuerdo con los profesionales de la jardinería del municipio de Santanyí, para que éstos fueran los encargados de la recogida, depósito, trituración, tratamiento y producción de compost.

También sería de interés, realizar unas reuniones informativas con los profesionales de la albañilería y jardinería, con el fin de poner en conocimiento la ordenanza anteriormente comentada.

Por todo ello, en caso que el Consejo de Administración lo considere oportuno, solicita autorización para los temas tratados en este punto.

El Consejo de Administración debate los puntos expuestos por el Gerente y acuerda por unanimidad:

- a) **Baldeo de la Plaça Major**
Que el servicio se siga realizando por la misma empresa que hasta la fecha lo realiza.
- b) **Limpieza interior y exterior de los contenedores**
Que el servicio sea realizado por la empresa municipal dejando de ser facturado por FCC por lo que autoriza, que se contrate al personal y medios oportunos que se necesite para este servicio, dotando el Ayuntamiento de la partida económica que se estime necesaria.
- c) **Recogida de voluminosos**
Que el servicio se realice por la empresa municipal dejando de ser facturado por FCC por lo que autoriza, que se contrate al personal y medios oportunos que se necesite para este servicio, dotando el Ayuntamiento de la partida económica que se estime necesaria.
- d) **Recogida de chicles**
No tomar en consideración la propuesta del Gerente.
- e) **Almacén del matadero**
Que se estudie junto con el Ayuntamiento de Santanyí, la posibilidad de poder dar una salida a este problema sin tener que recurrir al alquiler de una nave.
- f) **Deshechos de los profesionales de la albañilería y jardinería**
Autorizar al Gerente para que se reúna con los profesionales de la albañilería y de la jardinería para tratar los temas indicados en este punto.

PUNTO 5º. Servicio de Limpieza de Oficinas y Locales

El Gerente expone una serie de temas que directa o indirectamente, afectan al servicio de limpieza viaria y que por ser servicios que no son competencia de la empresa municipal, no puede atender:

- a) **Limpieza de alfombras y limpieza de cristales**
Estos servicios son realizados por empresas externas y asumidos hasta ahora, por el Ayuntamiento de Santanyí. Estos servicios, no fueron contemplados en el presupuesto de la empresa municipal al considerar, que no formaban parte de su cometido. Solicita al Consejo una aclaración al respecto y en caso de tener que ser asumidos por la empresa municipal, se le dote económicamente para ello.
- b) **Escuela de música de Cala D'Or**
 - 1) Entrada a la escuela
El acceso a la entrada de la escuela de música está aún sin terminar, y el suelo es de grava por lo que se dejan las marcas de las pisadas.
 - 2) Limpieza de los cristales de los patios
La doble disposición de los cristales que separan las salas de la escuela, de los patios internos, hace que sea "imposible" su limpieza, acumulándose suciedad en el interior. Solicita una solución para este contratiempo.

El Consejo de Administración debate los puntos expuestos por el Gerente y acuerda por unanimidad:

- a) **Limpieza de alfombras y limpieza de cristales**
Que sigan siendo sufragados por el Ayuntamiento y que la empresa municipal sea la encargada del visto bueno de estos servicios.
- b) **Escuela de música de Cala D'Or**
Que estas incidencias sean solventadas cuanto antes poniendo remedio al suelo, cuyo coste no se estima muy alto, y hablando con el arquitecto que diseñó el edificio.

PUNTO 6º. Otros servicios a contemplar

Dado que el presupuesto de la empresa municipal contempla una partida de gasto para la contratación de administrativo para las tareas de administración de la empresa, podría ser conveniente y propone, que se cree un servicio de "atención al ciudadano" asumido por esta persona, con un horario de 08:00 a 15:00 y que recogiera las llamadas que se reciban de los ciudadanos del municipio, organizando y dando traslado a los departamentos del Ayuntamiento que le corresponda. Este servicio se vería agilizado, utilizando un servicio unificado de telefonía para todas las dependencias y localidades de Santanyí, y que en la actualidad, ya está en estudio por el Ayuntamiento.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad que se estudie esta posibilidad para ponerla en práctica si bien, antes de su inicio, deberá ser ampliamente comentado indicándose el servicio exacto, el coste y medios que se utilizarán.

PUNTO 7º. Anulación de la penalización por retraso de ejecución

El Gerente explica en referencia a la penalización por retraso de ejecución, del expediente número S02/07 recaído en la empresa MOTORISA, S.A. y acordada por el Consejo de Administración el 28.09.07, que se han dado una serie de circunstancias como la de asumir unas reparaciones de la grúa que de alguna manera vendrían a compensar el importe de la penalización acordado. Es por ello por lo que propone, que se anule la penalidad impuesta en su día.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad anular la penalización impuesta el 28.09.07 a la empresa MOTORISA, S.A. por un importe de euros IVA incluido 887,39.

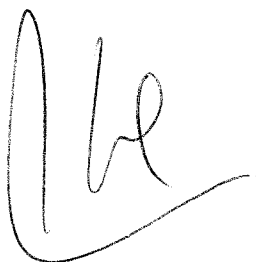
PUNTO 8º Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 9º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 16:00 horas, El Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.



D. Miguel Vidal Vidal
PRESIDENTE



D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO